

 FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 3	

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

CIUDAD Y FECHA DE LA DILIGENCIA: 18 DE FEBRERO DE 2021

DESPACHO FISCAL DE TRIBUNAL: 16

NOMBRE DEL FISCAL QUE REALIZA LA DILIGENCIA: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.

BLOQUE: CACIQUE NUTIBARA.

POSTULADO: DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO

ID BIEN: 103260

TIPO DE BIEN: INMUEBLE

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: APARTAMENTO 301, identificado con M.I 001-404776, tercer piso.

Identificación del bien: 1.-) APARTAMENTO 301, identificado con M.I 001-404776.

Dirección del bien: Barrio El Dorado carrera 41 No.40D Sur-41, edificio los Recuerdos.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Envigado – Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ, Técnico Investigador II. Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, la doctora MANUELA OROZCO HERRERA, contratista administración de Bienes.

Se hace presente el doctor EDUARDO ANDRES ARBOLEDA ARIAS, identificado con CC 1.017.160.066, T.P 197.075, quien representa al señor WILLIAM FERNANDO SANTA MARIA MAYA, quien figura como actual propietario del inmueble motivo de la presente diligencia, quien exhibe y entrega copia de poder otorgado para adelantar el incidente ante el magistrado con función de control de garantías de la Ciudad de Medellín, a quien se le explica el motivo de la diligencia.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 15 de julio de 2019.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: La señora MARIA ROCIO LONDOÑO ZAPATA, identificada con CC 43.520.650, previa autorización de la señora

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 3
					FGN-MP03-F-22	

OLGA LUCIA ORTIZ SANCHEZ, atenderá la diligencia y permite el ingreso al inmueble para realizar la diligencia de secuestro.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I N° 001-404776

2. ÁREA: De acuerdo al informe de investigador de campo N° 9-245413, de fecha 07 de marzo de 2019, suscrito por la Ingeniera Civil ANGELA MARIA TORRES NEIRA, el predio tiene un área de 67,74 M2

3. LINDEROS:

NORTE: Predios con cédulas catastrales 2661001013002600001, 2661001013002600002 y 2661001013002600003.

ORIENTE: Predios con cédulas catastrales 2661001013002600002, 2661001013002600003 y Carrera 41.

SUR: Predios 2661001013002600006 y Carrera 41

OCIDENTE: Predios con cédulas catastrales 2661001013002600002 y 2661001013002600006.

CENIT: Cubierta.

NADIR: Predio con cédula catastral N° 2661001013002600001000100005

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO: El apartamento cuenta con 2 habitaciones, un baño, sala - comedor, balcón, cocina integral y área de lavado, Ventanas exteriores en carpintería metálica, Puertas y ventanas interiores en carpintería de madera, Piso en cerámica.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: Acueducto, Energía y Gas, prestados por EPM.

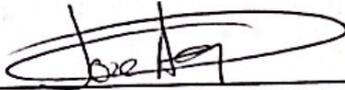
6. ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación.

7. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: El inmueble está siendo ocupado por la señora OLGA LUCIA ORTIZ SANCHEZ, identificada con CC 42.989.207, quien ocupa el inmueble en calidad de arrendataria, y puede ser ubicada en el número celular 3103111139.

OBSERVACIONES: Se recibe el inmueble relacionado, en buen estado de conservación, actualmente el inmueble se encuentra ocupado por la señora Olga Lucia Ortiz Sánchez, mediante contrato de arrendamiento con agencia inmobiliaria. Se le informa al apoderado del propietario y a Rocío Londoño, quien representa a la arrendataria, que a partir de la fecha el FRV queda a cargo de la administración de los inmuebles de la referencia, y que por lo tanto el valor del canon de arrendamiento se deberá consignar mensualmente a la cuenta corriente 000-26720-3 del Banco de Bogotá, a nombre de la Unidad para la Intención y Reparación Integral a las Víctimas – FRV – Ingresos por Administración de Bienes.

 FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código	
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22	
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 3		

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional

Manuela Orozco H.

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: MANUELA OROZCO HERRERA

Cargo Contratista Administración de Bienes.

Teléfono:

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ

EDUARDO ANDRÉS ARBOLEDA ARIAS

Abogado actual propietario.